

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 001131 /

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

23 MAR. 2015

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 20 de Marzo de 2015, de Doña Marta Velásquez Barriga para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de aporte **Directo de \$300.000;**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a Doña **MARTA VELASQUEZ BARRIGA**, con cargo al Programa Asistencial el aporte Directo de \$300.000.- para gastos médicos asociados a estado de salud, ya que tras caída su recuperación se ha prolongado, lo que se ha traducido en gastos en atenciones médicas, exámenes, medicamentos y traslados. Cheque cruzado y nominativo debe ser emitido a nombre de cónyuge Don **ALVARO JOSE VICUÑA VENEGAS**, cédula de identidad N° [REDACTED]

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LIO/Lio